



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de San Luis
 Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
 Departamento: Ciencias Jurídicas y Políticas
 Área: Jurídicas Migración

(Programa del año 2010)
 (Programa en trámite de aprobación)
 (Presentado el 17/08/2010 10:48:02)

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
Instituciones del Derecho Privado	Licenciatura en Administración		2010	2° cuatrimestre

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
ALEGRE, PATRICIA ADRIANA	Prof. Responsable	P.Adj Semi	20 Hs
QUIROGA, SUSANA LEONOR	Auxiliar de Práctico	A.1ra Semi	20 Hs

III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
Hs	Hs	Hs	Hs	6 Hs

Tipificación	Periodo
C - Teoría con prácticas de aula	2° Cuatrimestre

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas
09/08/2010	19/11/2010	15	90

IV - Fundamentación

Esta asignatura abarca Institutos del derecho Privado, considerado el tronco común de todas las ramas que componen el derecho Privado, el cual es fundamental para la formación del Administrador de Empresas. Comprende la parte General y la parte especial, del D^a Civil y D^a Comercial profundizando de los referentes a las relaciones patrimoniales de las personas, tanto físicas, como las ideales o Jurídicas. La persona humana merece especial atención, desde su concepción, hasta su muerte o exención. Así mismo se profundiza las obligaciones, contratos, responsabilidades contractuales y extracontractuales, la Empresa, la actividad Mercantil, los Derechos Societarios. Con este programa se intenta que el alumno interprete e identifique los institutos fundamentales del derecho civil y Comercial como herramienta fundamental el contenido del Código Civil y Código de Comercio y toda la legislación que complementa su estudio.-

V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

1. Conocer la función del derecho como instrumento de convivencia social y sus relaciones con otras áreas del saber a partir de la puesta en contexto del derecho.
2. Aprender conceptualmente los principios jurídicos y las principales figuras del derecho civil y Comercial, que permitan articular con las demás materias jurídicas del plan de estudios y con el ejercicio profesional.-
3. Identificar las normas con los distintos supuestos de hecho que se dan en la vida cotidiana.
4. Posibilitar la tarea de comparación diferenciación y analogía de figuras jurídicas y situaciones que se plantean.
5. Generar el desarrollo de la capacidad de pensar autónomamente con criterios propios de análisis.
6. Internalizar el aprendizaje como un proceso que se enriquece con la participación de las distintas miradas del grupo y su

función multiplicadora.

7. Estimular la responsabilidad personal en el abordaje del proceso de aprendizaje a partir de la elección de la carrera como un estadio de independencia propia del nivel universitario.

8. Internalizar el error como parte del proceso de aprendizaje y no como anomalía.

VI - Contenidos

PARTE GENERAL:

UNIDAD N° UNO: PRINCIPIOS GENERALES

1-EL DERECHO: Concepto. Derecho positivo y derecho natural. Orden Jurídico y Orden Moral. Norma jurídica. Concepto. Elementos. Nociones de derecho subjetivo y objetivo.

2-RAMAS DEL DERECHO: Derecho público y derecho privado: concepto y caracteres. Breve referencia a los pactos y tratados internacionales. El derecho civil: definición. Relaciones con otras ramas del derecho.

3-FUENTES DEL DERECHO: La ley: concepto, caracteres. Breve noción del proceso de formación de las leyes. La Jurisprudencia; La costumbre; La Doctrina. Principios generales del derecho. La codificación. El código civil: antecedentes, ubicación histórica y filosófica. Fuentes. Principales reformas.

UNIDAD N° DOS: LA PERSONA

1-NOCIÓN DE SUJETO O PERSONA. Art. 30 del CC.

2-PERSONAS FÍSICAS: principio de su existencia. Situación de la persona por nacer. Fin de su existencia. Ley de ablación de órganos.

3- PERSONA DE EXISTENCIA IDEAL: Concepto. Clasificación. Comienzo de su existencia. Representación. Responsabilidad de las personas jurídicas, art. 43 C.C. . Fin de su existencia, art. 48 C.C.

4-COMPARACION ENTRE SOCIEDAD, ASOCIACION Y FUNDACION.

UNIDAD N° TRES: ATRIBUTOS DE LA PERSONA

1-EL NOMBRE. Concepto. Función y caracteres. Ley 18.248. Ley 26.618.-

2-EL DOMICILIO. Concepto. Caracteres. Clases. Efectos jurídicos.

3-EL ESTADO: concepto. Efectos.

4-LA CAPACIDAD. Concepto. Clases. Incapacidades. Menores: Clasificación. Actos que pueden otorgar. Ley 26.579. Emancipación: clases. Dementes: concepto. Inhabilitados art. 152 bis C.C.

UNIDAD N° CUATRO: EL PATRIMONIO Y FUENTES DE LA RELACION JURIDICA

1-EL PATRIMONIO: concepto. Función. Bienes y cosas: Clasificación. Derechos patrimoniales: clases. Acciones judiciales. Privilegios: concepto. Clases. Ley 24.522. -26.086.-

2-HECHOS JURIDICOS: Concepto. Clases.

3-ACTOS JURIDICOS: Concepto. Clasificación. Elementos esenciales y accidentales: Causa, Plazo, Cargo y Condición.

4-FORMA: concepto. Instrumentos públicos e Instrumentos privados: concepto y fuerza probatoria.

5- LA INFORMATICA Y LOS ACTOS JURIDICOS. Firma digital -Ley 25.506- Ley 25.326.-

UNIDAD N° CINCO: VICIOS Y NULIDADES DE LOS ACTOS JURIDICOS

1- VICIOS DE LOS ACTOS JURÍDICOS: Concepto. Enumeración.

2- ERROR. DOLO. VIOLENCIA. FRAUDE. SIMULACION. Concepto. Clases. Efectos

3. LESION: art. 954 C.C. ABUSO DEL DERECHO: art. 1071 C.C.

4- NULIDAD: Concepto. Diferencia entre acto nulo y anulable. Clases. Efectos de la declaración de nulidad. Confirmación del acto nulo. Ineficacia.

PARTE ESPECIAL:

UNIDAD N° SEIS: OBLIGACIONES

1-OBLIGACIONES: concepto. Elementos esenciales y accidentales. Fuentes. Clasificación: civiles y naturales; principales y accesorias; de hacer y de no hacer; alternativas y facultativas; mancomunadas simples y solidarias; divisibles e indivisibles; puras y modales: plazo, condición y cargo.-

2- OBLIGACIONES DE DAR: Clasificación. Nominalismo, valorismo, Anatocismo: concepto. REGIMEN LEGAL DEL DINERO: Moneda Extranjera. Intereses: clases. Modificaciones introducidas a la ley 23.928, 25.561 Y 25.820. y modificaciones.-

UNIDAD N° SIETE: EFECTOS DE LAS OBLIGACIONES (I)

1-EFECTOS DE LAS OBLIGACIONES: Normales y anormales. Incumplimiento del Deudor: Derechos de acreedor (art.505 del C.C.). Reparación substitutiva. Incumplimiento total. Incumplimiento en el tiempo. Mora: concepto, elementos. Constitución en mora (art.509 del C.C.) Efectos.

2-EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES. Enumeración legal (art.724 del C.C.).

3-PAGO: Concepto. Sujetos: activo y pasivo. Objeto. Principios de integridad e identidad: Excepciones. Lugar y tiempo de pago. Imputación del pago. Nociones de pago por consignación. Pago por subrogación. Pago indebido: repetición.

4-OTROS MODO DE EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES: nociones de Compensación; Transacción; Novación; Renuncia; Remisión de deuda; imposibilidad de cumplir; Confusión.-

5- PRESCRIPCIÓN LIBERATORIA: concepto, Interrupción y Suspensión.

UNIDAD N° OCHO: EFECTOS DE LAS OBLIGACIONES (II)

1-ACTOS ILICITOS: Definición. Responsabilidad civil contractual y extracontractual. Noción del dolo y la culpa.

2.-RESPONSABILIDAD CIVIL: Antijuridicidad, daño, relación de causalidad, y factor de atribución.-

3-EL DAÑO: patrimonial y moral; su reparación. Delitos y cuasidelitos. Carácter solidario de la obligación de indemnizar. Culpa del damnificado. Culpa concurrente. Responsabilidad indirecta. Teoría del riesgo. (art. 1109, 1113 del C.C.).-

4- RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS CONTADORES PUBLICOS Y ADMINISTRADORES DE EMPRESAS.-

UNIDAD N° NUEVE: CONTRATOS

1-CONTRATOS: Concepto. Elementos esenciales. Consentimiento: Formación. Nuevas formas contractuales. Capacidad. Forma. Objeto. Prueba. Efectos de los contratos: art.1195.

2-AUTONOMIA DE LA VOLUNTAD. Concepto. Límites.

3-CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

4-INTERPRETACIÓN DE LOS CONTRATOS: ley de Defensa del Consumidor. Ley N° 24.240 y ley 26.361.-

5-EXTINCIÓN DE LOS CONTRATOS. Rescisión. Resolución. Pacto comisorio: clases. Teoría de la imprevisión: Requisitos legales. -

UNIDAD N° DIEZ: CONTRATOS EN PARTICULAR

1-COMPRAVENTA: Concepto. Diferencia con la compraventa comercial. Elementos. Cosa y precio. -

2- EVICCIÓN Y VICIOS REDHIBITORIOS. Nociones.-

3- OTROS CONTRATOS: Permuta. Cesión de derechos. Locación de cosas- Inmuebles (ley 23.091, 24.808). Locación Obras y Servicios. Diferencia con el contrato de Trabajo (ley 20.744). Mandato: Clases. Fianza. Clases. Deposito. Mutuo. Comodato.

DERECHO COMERCIAL:

UNIDAD N° ONCE: ACTIVIDAD MERCANTIL. CONTRATOS COMERCIALES.

1) Actividad mercantil. El comerciante. Actos de comercio.

- 2) La empresa. Concepto e importancia.
- 3) Fondo de comercio. Concepto. Transferencia.
- 4) La registración pública en materia comercial.
- 5) Principales contratos comerciales (compraventa, mandato, depósito, comisión) y formas contractuales modernas (leasing, fideicomiso, franchising, underwriting, factoring).

UNIDAD N° DOCE: DERECHO DE SOCIEDADES

1) Sociedad civil y sociedad comercial. Personalidad de las sociedades.

- 2) Elementos generales y específicos del contrato de sociedad.
- 3) Sociedad de un solo socio. Sociedades no constituidas regularmente.
- 4) Patrimonio y capital social. Distinciones. Formación del capital social. Bienes aportables.
- 5) Administración y representación de la sociedad. Intervención Judicial.

UNIDAD N° TRECE: REORGANIZACION SOCIETARIA.

Los procesos de reorganización societaria.

- 1) Transformación. Concepto. Efectos. Requisitos. Inscripción. Caducidad
- 2) Fusión. Concepto. Modalidades. Requisitos. Efectos. Administración de las sociedades intervinientes. Desistimiento. Inscripción registral de la fusión. Revocación. Rescisión.
- 3) Escisión. Concepto. Modalidades. Requisitos. Efectos. Situaciones especiales planteadas durante el proceso.
- 4) Resolución parcial. Concepto. Características según los tipos societarios.
- 5) Disolución. Concepto. Causales, clasificación y análisis. Responsabilidad de los administradores y de los socios.
- 6) Liquidación. Concepto. Personalidad de la sociedad en la liquidación. Liquidador. Proceso liquidatorio. Características. Partición.

UNIDAD N° CATORCE: GRUPOS y CONCENTRACION DE SOCIEDADES. CONTROL. NACIONALIDAD y ACTUACION EXTRATERRITORIAL DE LAS SOCIEDADES.

1) Vinculaciones societarias. Técnicas.

- 2) Grupos de sociedades. Importancia y actualidad. Régimen legal.
- 3) Participaciones sociales. Noción. Límites.
- 4) Sociedades controladas y vinculadas. Caracterización. Requisitos que deben cumplir.
- 5) Nacionalidad de las sociedades. Concepto. Actuación extraterritorial de las sociedades. Sociedades constituidas en el extranjero para cumplir su objeto en la Argentina.

UNIDAD N° QUINCE: SOCIEDAD DE PERSONAS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

1) Sociedad civil. Caracterización. Diferencias. Régimen legal.

Sociedades comerciales de personas. Importancia. Caracterización.

2) Caracterización y diferenciación de: Sociedad colectiva. Sociedad en comandita simple. Sociedad de capital e industria. Sociedad accidental o en participación.

3) Sociedad de responsabilidad limitada. Caracterización. Capital social. Formación del capital social. Los socios. Responsabilidad. Administración y representación. Organización. Gobierno. Fiscalización.

UNIDAD N° DIECISEIS: SOCIEDADES POR ACCIONES. SOCIEDAD ANÓNIMA.

1) Constitución. La sociedad en el período de formación.

2) Capital social. Formación del capital social. La acción. Debentures. Obligaciones negociables.

3) Asamblea de accionistas. Concepto y caracterización. Importancia. Resoluciones de la asamblea. Impugnación de las resoluciones asamblearias. Directorio. Concepto. Importancia. Constitución y funcionamiento. Régimen de responsabilidad. Comité ejecutivo. Concepto. Organización. Funciones. Función de representación. Consejo de vigilancia. Sindicatura. Otros órganos de contralor.

VII - Plan de Trabajos Prácticos

Al término de cada unidad temática, las clases prácticas tienen como objetivos instructivos fundamentales, a fin que los estudiantes ejecuten, amplíen, profundicen, integren, y generalicen determinadas figuras y/o Institutos del Derecho, que les permita desarrollar habilidades para utilizar y aplicar, de modo independiente, los conocimientos. Para ello: 1-Aplicar diversos métodos, como búsqueda de Jurisprudencia, desarrollo de un caso puntual, lectura de medios masivos de comunicación, selección de material, etc.- 2.-Recordar los principales aspectos teóricos de la clase-Teóricas que sirvan de base a la clase práctica.-3- Plantear los objetivos.-4 - Explicar los métodos y procedimientos a seguir durante la clase práctica para lograr la independencia de los mismos durante el trabajo.-

VIII - Regimen de Aprobación

El sistema de regularidad aprobado por la Materia de INSTITUCIONES DE DERECHO PRIVADO para la carrera de LICENCIADO EN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, significa la aprobación de la asignatura a lo largo de su dictado, en el periodo establecido por el Plan de Estudios, con los requisitos que se especifiquen en el Programa y que serán informados a los alumnos al inicio de la actividad. Estos requisitos deberán ser, de acuerdo a la normativa vigente:

- a) Asistencia a las clases teóricas- prácticas en el horario asignado (no obligatorio).-
- b) Régimen de regularidad: se deberá aprobar en un 70%, dos exámenes parciales o sus correspondientes recuperatorios; asimismo podrán acceder aquellos alumnos que hubieren aprobado un solo parcial o su recuperatorio a un examen global.-
- c) Régimen de promoción: con dos exámenes parciales aprobados en un 70 % cada uno de ellos, mas un examen final escrito; sin considerar para la promoción los exámenes parciales recuperados, ni el examen global.-

IX - Bibliografía Básica

- [1] Borda Guillermo – Manual – Parte General, Obligaciones, Contratos.
- [2] Código Civil- Código de Comercio. Ley 24522.IEY 26.086 Concursos y Quiebras
- [3] Leyes Complementarias
- [4] Fotocopias de Publicaciones – Bibliografía del Docente.
- [5] Cifuentes, Santos – Elementos de Derecho Civil – Ed.Astrea
- [6] Trigo Represas y otros – Obligaciones en Pesos y en Dólares – Ed.Rubinzal-Culzoni
- [7] Rivera Julio Cesar: Instituciones de Derecho Civil Tomo I y II.- Ed. Abeledo Perrot.-
- [8] Alterini Atilio A.: Derecho Privado Tomo I y II . Ed. Abeledo Perrot.-
- [9] Etcheverry, Raúl; Derecho comercial y económico - Parte General (tomo 1); Astrea; Etcheverry, Raúl; Derecho comercial y económico – Obligaciones y contratos comerciales (tomo 2); Astrea
- [10] Etcheverry, Raúl; Derecho Comercial y económico – Formas jurídicas de la organización de la empresa (tomo 3); Astrea.-
- [11] Richard, Efraín; Derecho Societario; Astrea.-

X - Bibliografía Complementaria

- [1] Borda G.- Tratado Derecho Civil
- [2] Belluscio, Zannoni – Código Civil Comentado Ed. Depalma
- [3] Cifuentes, Santos – Elementos de Derecho Civil – Ed.Astrea
- [4] Cazeaux – Trigo Represas – Parte General – Derecho de las Obligaciones – Ed.Librería Platense
- [5] Trigo Represas y otros – Obligaciones en Pesos y en Dólares – Ed.Rubinzal-Culzoni
- [6] Rivera Julio Cesar: Instituciones de Derecho Civil Tomo I y II.- Ed. Abeledo Perrot.-
- [7] Alterini Atilio A.: Derecho Privado Tomo I y II . Ed. Abeledo Perrot.-
- [8] Mossete Iturraspe Jorge – Contratos – Ed.Rubinzal Culzoni – Edición Actualizada.
- [9] Mossete Iturraspe Jorge – Como contratar en un economía de Mercado – Ed.Rubinzal Culzoni.
- [10] Salerno O.- Obligaciones Régimen Jurídico – Ed.Universidad
- [11] Stiglitz R. – Autonomía de la Voluntad y Rescisión de los Contratos – Ed.Astrea
- [12] Salerno O. – El patrimonio del deudor y el derecho del acreedor.
- [13] Ramella A.- La resolución del contrato.
- [14] Wayar J. – Tratado de la Mora – Ed. Abaco
- [15] Farina ; Vítolo; Alterini

XI - Resumen de Objetivos

Con este programa se intenta que el alumno interprete e identifique los institutos fundamentales del derecho civil y Comercial como herramienta fundamental el contenido del Código Civil y Código de Comercio y toda la legislación que complementa su estudio.-

XII - Resumen del Programa

Comprende la parte General y la parte especial, del D^a Civil y D^a Comercial profundizando de los referentes a las relaciones patrimoniales de las personas, tanto físicas, como las ideales o Jurídicas. La persona humana merece especial atención, desde su concepción, hasta su muerte o exención. Así mismo se profundiza las obligaciones, contratos, responsabilidades contractuales y extracontractuales, la Empresa, la actividad Mercantil, los Derechos Societarios.

XIII - Imprevistos

--

XIV - Otros

--

ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA

Profesor Responsable

Firma:

Aclaración:

Fecha: